

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-307. -DIVORCIO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 2 de septiembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

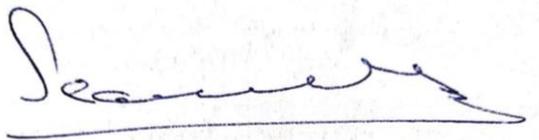
Bucaramanga, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se ordena agregar al expediente los documentos presentados por el apoderado de la demandante Señora MADELIN GARAY ANGARITA con los cuales anexa la constancia de envío de la notificación personal del auto admisorio al demandado Señor LUIS ARTURO CARRANZA MENDOZA mediante el correo electrónico suministrado en la demanda.

En consecuencia, para todos los efectos y de conformidad con lo previsto en el art. 8 de la ley 806 de 2020, la notificación personal se entenderá realizada el día 26 de agosto del presente año, y los términos empiezan a correr a partir del día siguiente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**

J.E.C.R.